



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200099 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por ALIANSALUD EPS S.A. en punto de las direcciones donde residen los demandados LEONOR ANGELICA DÍAZ RAMIREZ y OSCAR GUSTAVO GONZALEZ CÁRDENAS (No 37 expediente digital)

Así las cosas, se requiere al extremo actor a fin de que adelante las diligencias de notificación de los demandados antes citados, en las direcciones que allí se informan.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 24/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 070</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 418e7c8b483d084b20aef9ddba5da5f5507bf8d09ecd614d1ed7b69d0178c30

Documento generado en 23/04/2024 05:17:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>